

Celebrada el 10 de Mayo de 1967..

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, Casas, Fernández, Godoy, Mansilla, Smith, Urdarraga y Vique; el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Puyes y el Pro Secretario señor Borchert. Cou-
curre, además, el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall.

La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores las Actas de las Sesiones N.º 2118 y 2119, celebradas el 19 y el 26 de Abril de 1967, respectivamente, y como no son observadas durante la Sesión, se dan por aprobadas..

Letras no pagadas a su vencimiento.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta N.º 333, preparada por el Revisor, que dice lo siguiente

Fecha de Protesto

Fecha de vencimiento

3. 5. 67.

30. 4. 67.

Letra 40

girada por

descontada a Corveisa por

E° 13.644.81.

Operaciones.

Se pone a disposición de los Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 19 de Abril al 9 de Mayo de 1967, cuyo resumen es el siguiente.

Letras Descontadas a la Industria salitrera
Préstamos Warrants.

E°	16941788
	<u>10236400.-</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesiones N°s 864, 865 y 866, del 25 de Abril y 2 y 9 de Mayo de 1967, respectivamente.

Operaciones de Crédito a plazo en moneda extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones cursadas entre el 2 al 5 de Mayo de 1967, según el siguiente detalle:

Compras de cambios a plazo (encaje)

Operaciones nuevas.

0

Cancelaciones

LH 168577981.-

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 19 de Abril al 9 de Mayo de 1967.

Préstamos Warrants.

19.4. al 25.4.67.

Deudor.	Importe	Voto	Abono	Saldo	Nro Voto	Concordancia
	300000.-	19.4.67		300000.-	19.5.67	Azúcar
	19399.-	19.4.67		19399.-	19.5.67	Maiz
	136000.-	20.4.67		136000.-	19.6.67	Vino
	75000.-	20.4.67	10000.-	65000.-	20.5.67	Maiz
	26668.-	20.4.67		20000.-	20.5.67	Semilla de Maiz
	450000.-	24.4.67		450000.-	24.5.67	Azúcar
id	300000.-	25.4.67		300000.-	25.5.67	"
id	300000.-	25.5.67		300000.-	25.5.67	"

Prórrogas en sucursales

Desde el 19 al 25.4.67.

Esta semana no se han efectuado prórrogas de Préstamos Warrants en las sucursales del Banco.

Préstamos Warrants.

Deudor.	Importe	Voto	Abono	Saldo	Nro Voto	Concordancia
	26667.-	3.5.67	6667.-	20000.-	2.6.67	Fibra cáñamo
	600000.-	4.5.67	--	600000.-	3.6.67	Azúcar

Prórrogas en Sucursales.

Esta semana no se han efectuado prórrogas de Préstamos warrants en las sucursales del Banco.

Préstamos Warrants.

26.4. al 2.5.67.

Deudor.	Monto	Vcto	Abono	Saldo	Nro Vcto	Lucradería
	600000.-	26.4.67	--	600000.-	26.5.67	Azúcar
	33334.-	27.4.67	6666.-	26668.-	27.5.67	Fibra de Cañana
	33334.-	28.4.67	6666.-	26668.-	28.5.67	id
	26668.-	29.4.67	6666.-	20000.-	29.5.67	id

Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 5 de mayo de 1967, a F° 179.500.

Gastos Generales.

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los Estados de la Cuenta "Gastos Generales" de Abril de 1967, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales Abril	Saldo al 30.4.67.
Gastos Generales en M/L.	F° 52033429	218561002
Gastos Generales en M/E.	2948051	220425.-
Compra de materiales	6497411	24665823
Muebles.	4587463	15750765

Superintendencia de Bancos.

a) Cuota de mantenimiento. - b) Circulares.

a) Cuota de mantenimiento. - El Directorio toma nota de la Carta Circular N° 22 de la Superintendencia de Bancos, de fecha 25 de Abril pasado, en que dicho Organismo solicita que el Banco le haga entrega de la suma de F° 64955.04.- como aporte para financiar el mayor gasto que originaría a ese servicio el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 16617 sobre reajustes de saldos para el año en curso.

Se toma nota, asimismo, que con fecha 2 de este mes, y en conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley General de Bancos, se ha procedido a depositar la referida suma en la cuenta corriente que mantiene la Superintendencia en el Banco del Estado de Chile.

b) Circulares. - El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos los Telegramas N°s 191 y 193, fechados el 27 y 28 de Abril ppdo. Pastas Circulares N°s 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de fechas 21, 24, 25 y 28 de Abril recién pasado y 2 del actual y Circulares N°s 822, 823 y 824 fechadas el 24 y 27 de Abril y el 8 del presente mes, que se refieren, respectivamente, a "Funcionamiento Cámara Compensación", "Codificación plizas", "Préstamos Art. 199 Ley N° 13.305. las condiciones para los beneficiarios de ellos, se han sufrido modificaciones", "Consulta acerca de don Rolando Klein Greenwald", "Cuota para el funcionamiento de los servicios de la Superintendencia".

de Bancos", Casa del impuesto único contemplado en el artículo 235 de la Ley N° 16.617. durante el trimestre Mayo-Julio de 1967, "Estado de la Cartera vencida al 21 de Abril de 1967," "Estado de Situación al 2 de Abril de 1967", "Creación y modificación de regímenes especiales de encaje", "Apertura de cuentas corrientes, Pago y protesto de cheques. Presentación a cobro de cheques" y "Exclusión de las colocaciones ordinarias de los créditos destinados al financiamiento de exportaciones intrarregionales de bienes de capital".

Operaciones de Cambio Libre.

El gerente Secretario General da cuenta de que en el periodo comprendido entre 14 de Abril al 5 de Mayo de 1967, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 56.732.467,87.- y egresos por US\$ 44.136.094,76.- Las compras en este periodo abarcaron a US\$ 24.594.937,14.- y las ventas a US\$ 14.351.902,55.-

Saldo corresponsales al 14.6.67.

US\$ 627845 05

Ingresos.

Compras. Ligu. Compras a Futuro	US\$	627845 05	
Retornos Export.		1189962 62	
Cobre Cost. Producción.		2382000.-	
Cambio de Corredores		1107846.-	
Varios		51721 37	
Otros Aporte de Cap.		170000.-	
Créd. Organismos Intern.		40697 15	
Sub Total.	US\$	5570072 19.	
Dep. Caja Amortización		500000.-	
Dep. Cobre Cost. Prod.		2382000.-	
Dep. Boos Aedtas y del Estado.		2654137 45	
Otros Dep. de Cerceros		654296 22	
Ints. Dep. a Plazo		36941 47	
Valores en US\$		12856 16	
Dep. sobre Eribut. M/E.		52000.-	US\$ 11862303 79
	US\$	11862303 79.	US\$ 77300367 40

Egresos.

Cuentas. Boos Ligu. Utas a Futuro	US\$	4665572 87
Boos Cub. Importación.		957857 14
	US\$	5623430 01
Mercado de Corredores.		500
Compensación Multilateral.		550029 27
Gastos Generales.		578 37
Varios		40894 10
Giro del Fisco		1761986 56
Giro sobre Costo Producción		2382000.-
		9799398 31

	979939831	
Giros Banc. Afectas y del Estado	144263055	
Giros Caja Cuortiz Cta N°1	27679773	
Otros giros de Bancos	54899433	
Autoriz. Ramb. Cuid AID.	18921.	US\$ 1232803013
	<u>US\$ 1232803013.</u>	
Saldo Corresponsales (Cta Cto)		5897233727
(Cuid AID)		4722558518
(Cuid AID Cta Pol.)		<u>801026</u>
Saldo al 21. 4. 67.		<u>US\$ 10620593241</u>

Conversion N° 8.

Saldo al 14. 4. 67.		US\$ 42231538724
<u>Compras.</u>		
Cobre Costo Producción	US\$ 237440512	
Varios Retorno Export.	118996262.	
Bco Contado	11570.-	
Varios Contado	32171.	
Bcos Aport de Capital	70000.-	
Varios Aport de Cap.	100000.-	374655945
		<u>US\$ 42606194669</u>
<u>Deudas.</u>		
Bcos Efectivas	US\$ 95785714	
Varios Pago Obligaciones	6238105	
Varios Efectivas	9784	
Bancos Pago Obligaciones	<u>240323</u>	<u>102273926</u>
		US\$ 42503920743
Clas Especiales		904996892
Suma de Cuid. A. P. C.		1113345649
Préstamos Populares		<u>121246717</u>
Saldo al 21 de Abril de 1967.		<u>US\$ 44663510001</u>

Compras de Cambio con Pacto de Retroventa
Leyes 14949-14171.

<u>Pagos Ley 14949. Octo 4401.</u>	
Saldo al 14. 6. 67	US\$ 255521529
Operación nueva	
Cancelación	
Amortización	
Saldo al 21. 4. 67.	<u>255521529.</u>

Pagarés Leyes 14949-14171.

Octos 3002-3475-4401.

Saldo al 17.4.67 432.966,20.

Operación nueva

Causación

Amortización

Saldo al 21.4.67. 432.766,20

Pagarés Leyes 14949 Octo 4531

Saldo al 17.4.67 8595.769,24

Operación nueva

Causación

Amortización

Saldo al 21.4.67. 8595.769,24

Pagarés Ley 14949 Octo 319

Saldo al 17.4.67 397.690,07

Operación nueva

Causación

Amortización

Saldo al 21.4.67. 397.690,07

U\$ 11981440,80

E° 52239081,89.

Mercado Libre Fluctuante

1966.

Compras de Cambio

Ventas de Cambio.

U\$ 330411.-

169972.-

1967

Enero

U\$ 32995.-

U\$ 25427

Febrero

22129.-

10717

Marzo: Cobre cost. Produce.

U\$ 14.089.-

Liso pag. Oblig.

1.-

Varios Ctdo.

1481.-

Bcos efectivas

4538.-

Ret. Export.

6940.-

Bcos pag. Oblig.

17.-

Apert. Cap.

1491.-

Varios efectivas

2845.-

Créd. BID.

31.-

Varios pag. Oblig.

1878.-

Bcos.

483.-

Bcos vta futuro

203.-

Corr. Ct. Auds.

7.-

2450 -

Liso Efectivas

5000.-

14482.-

Abril (no. al 21): Cobre op Cap

534.-

Cobre cost Produce.

10622.-

Bcos efectivas

2805.-

Varios Ret. Export.

3479.-

Varios pag. Oblig.

223.-

Bcos Ctdo.

162.-

Varios efectivas.

2390.-

Varios Apert. Cap.

300.-

Bco pag. Oblig.

3

Varios Ctdo.

248.-

Bcos Apert. Cap.

150.-

15495.-

U\$ 5421

U\$ 94431.-

U\$ 56043

Saldo corresponsales al 21.4.67.			US\$ 5897233722
<u>Ingresos.</u>			
Compras sig. compras a Futuro	10/	132192113	
Retorno Export.		84322535	
Cobre Cost. Produc.		543587167	
Cambio de Corredores.		39596207	
Varios		770088473	
Otros Op. de Cap.		600000.-	
Cobre Op. de Cap.		727000.-	
Compras con P. Retiro.		2000000.-	
Sub-Total.	US\$	1902486495.	
Dep. Caja Amort.		230000.-	
Dep. Cobre Cost Prod.		543587167	
Dep. Boas Directas y del Estado.		263158240	
Otros Dep de Bancos.		24783634	
Ints. Dep. a Plazo		9159294	
Valores en US\$.		214800.-	
Dep. Cobre Tribut M/E.		1218660468	
Dep Fisco		4800000.-	
Transp. de Cta. Colateral.		700010.	4487016408
	US\$	4487016408.	US\$ 10384250735
<u>Ingresos.</u>			
<u>Ventas.</u> - Boas sig. Ventas a Fut.		824635730	
Boas Cubrir Support.		48211524	
	US\$	872847254	
Luere. de Corredores.		3370	
Gastos generales		73250	
Varios		652424606	
Giros del Fisco		772147981	
Giros Cobre Cost Prod.		543587167	
Giros Boas Directas y del Estado		241959593	
Giro Caja Amortización Cta N.1.		35993517	
Otros giros de Bancos		34180595	
AutORIZ. Reemb. Crid. AID		804038	
Giros sobre Tribut M/E.		52000.-	
Ints y Com. Pagadas.		5057	
Valores en US\$.		21580035	3180806463
	US\$	3180806463	
Saldo corresponsales Cta Cte.			7203443672
Cred AID.			4560437755
Crid AID. Cta Col			7841.-
Saldo al 5.5.67			US\$ 11764665527

Conversion N° 8.

Saldo al 21. 4. 67		US\$ 425 039 207 43.
<u>Compras.</u>		
Cobre coste Produc.	US\$ 5 419 224 30	
Varios Ret. Export.	495 075 35	
Boos Ctado.	6 870 955 56	
Varios Ctado.	2 367 937 35	
Varios Apert Cap.	600 000 -	
Fisco Ctado	4 800 000 -	
Cobre Op. Cap.	724 773 54	21 277 966 12
		US\$ 446 317 173 55
<u>Seentas.</u>		
Boos Efectivas	US\$ 482 115 24	
Varios pag. Oblig.	239 11 03	
Varios efectivas	1 530 715 91	
Bancos pago Oblig.	13 332 55	
Boos Vtas a Futuro	203 602 63	
Fisco Ctado.	4 800 000 -	
Convers. a Otras Leds.	185 935 49.	7 239 612 85
		439 077 560 70
Cuentas especiales		9 088 200 90
Sima de Cerd S. P. C.		11 324 329 20
Préstamos Populares.		1 212 461 17
		US\$

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagareés Leyes 14949-14171.

<u>Pagareé Ley 14949-Doto 4401.</u>		
Saldo al 24. 4. 67.	US\$ 2 555 215 29.	
Operación nueva.		
Cancelación		
Autorización		
Saldo al 28. 4. 67.		2 555 215 29.
<u>Pagareés Leyes 14949-14171.</u>		
<u>Dotos. 3002-3475-4401.</u>		
Saldo al 24. 4. 67.	432 766 20	
Operación nueva		
Cancelación		
Amortización		
Saldo al 28. 4. 67.		432 766 20.

Pagos Leyes 14949-Dcto 4531.

Saldo al 24. 4. 67.

8 595 769.24

Operación nueva.

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 28. 4. 67.

8 595 769.24

Pagos Leyes 14949-Dcto 319.

Saldo al 24. 4. 67.

397 690.07

Operación nueva.

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 28. 4. 67.

397 690.07

US\$ 11 981 440.80

E° 5223908189

Mercado Libre Fluctuante.

En miles de Dólares

<u>1966.</u>	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Ventas de Cambio.</u>
	US\$ 330 411.-	US\$ 169 972.-
<u>1967.</u>		
Enero	US\$ 32 295.-	US\$ 25 924.-
Febrero	22 129.-	10 717.-
Marzo	24 502.-	14 482.-
Abril (1° al 28) V. Contado	1 567.-	Boas Efectivas US\$ 2 916.-
Cobre Cap. Capital	1 259.-	Varios Pago Oblig. 237.-
Cobre Cost Produ.	12 169.-	Varios Efectivas 3 921.-
Varios Ret Export.	3 835.-	Boas Pago Oblig. 14.-
Boas Contado	649.-	Cour. a Otras Inds. 186.-
Varios Op. Cap.	650.-	US\$ 7 274.-
Boas Export Cap.	150.-	
US\$ 30 279.-		
Mayo (1° al 5)		
Fisco Cont.	US\$ 4 800.-	Boas Efectivas US\$ 372.-
Boas Efect.	6384.-	Boas Utas a Fut. 204.-
Cobre Cost Prod.	3 871.-	Boas pag. Oblig. 3.-
Varios Cont.	1 049.-	Fisco Efectivas 4 800.-
Varios Ret Exp.	139.-	Varios pago Oblig. 11.-
Varios Op. Cap.	250.-	US\$ 5 390.-
US\$ 16 493.-		US\$ 63 290.-
US\$ 115 698.-		

El Gerente General da cuenta que al 9 de Mayo de 1967 la posición de cambios del Banco estaba sobrec comprada en US\$ 545.919.565,59. Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 104.600.000.-; el total está financiado por US\$ 5.800.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 5200.000.- del Fisco y US\$ 33.500.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 60.100.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior de US\$ 5.937.000.- y la tributación del cobre ya depositada en el Banco y vendida a este a futuro por el Fisco, de US\$ 18.500.000.- (Incluida en el rubro "Varios" lo que da un total efectivamente disponible de US\$ 84.537.000.-

A continuación el señor Ybáñez manifiesta que se ha reportado a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 5 de Mayo de 1967, el total de estas últimas ascendía a F° 2.142.852.000.- y la de billetes y monedas a F° 1.376.152.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1966, un aumento del total de la emisión de F° 97.627.000.- y un aumento de F° 132.290.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Ampliación línea de crédito - El señor Ybáñez informa que el Directorio, en Sesión N° 2.086 del 3 de Agosto de 1966, aprobó a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile una línea de crédito para el descuento de letras giradas por ella y a cargo de los distribuidores o usuarios de salitre, por F° 27.500.000.- De este total F° 22.500.000.- se operan con recursos del Banco Central y el saldo de F° 5.000.000.- es cedido al Banco del Estado, de acuerdo con una resolución del Directorio de ese Banco.

Hace presente en seguida, que la Covensa está aumentando la colocación de salitre en el mercado interno entre los pequeños agricultores atendidos por el Instituto de Desarrollo Agrario y, para estos efectos, solicita una ampliación de esta línea de crédito, por F° 4.000.000.-, que estaría destinado a esta clase de préstamos. En consecuencia, el margen para operaciones con recursos del Banco Central se elevaría a F° 26.500.000.- que, incluidos los F° 5.000.000.- del Banco del Estado, alcanzarían a F° 31.500.000.-

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda ampliar la línea de crédito por F° 27.500.000.- concedida a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en Sesión N° 2086 del 3 de Agosto de 1966 a la cantidad de F° 31.500.000.- mayor monto que tiene por objeto financiar las ventas de salitre en el mercado interno y que deberá operarse mediante el descuento a esa Corporación de letras a cargo del Instituto de Desarrollo Agrario, a plazo entre 180 y 360 días.

La tasa de intereses de estas operaciones será de un 15% anual.

se deja constancia que esta línea de crédito continúa condicionada a que el Banco del Estado adquiriera de esta Institución E° 5000.000. en documentos descontados a Comansa por el concepto señalado, de tal modo que el monto máximo de estas operaciones que el Banco Central podrá mantener en cartera será de E° 26.500.000.

Billetes del Banco
Tipo de E° 100.

Modificación características. - El señor Ibáñez informa que en sesión de 5 de Agosto de 1964 el Directorio aprobó las características del billete de E° 100. - las que fueron ratificadas mediante la dictación de un Decreto Supremo.

Señala a continuación que, como actualmente existe un problema de abastecimiento de billetes, se teme que en un futuro cercano haya escasez de los de E° 50. - Para estos efectos y como una medida para salvar estas dificultades, se propone llevar adelante la impresión del billete de E° 100. - Se aprovecha la oportunidad para modificar algunas características, más bien de detalle, de tal manera que se requeriría la dictación de un nuevo Decreto aprobatorio.

Finalmente informa que en un futuro próximo se sometería a la consideración del Directorio un cambio en la impresión de los billetes de E° 1. - con el objeto de hacerla más rápida. En efecto, en la actualidad se imprime un lado por el sistema Offset y el otro por el de Galle Ponce, que es muy demoroso y caro.

En consecuencia, agrega el señor Ibáñez, se solicita la autorización del Directorio para impartir a la Casa de Moneda una orden de impresión de billetes de E° 100. - con las nuevas características, por 4.500.000 piezas y por un valor total de E° 450.000.000.

Los billetes permanecerán depositados en las Bóvedas del Banco y sólo se pondrán en circulación en el caso de estricta necesidad. Agrega que se han adoptado las medidas con el objeto de que no exista una falta de circulante e incluso se han tenido conversaciones con el Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda para pedirle que la Casa de Moneda trabaje horas extraordinarias. Asimismo ese Organismo está haciendo estudios para hacer algunas ampliaciones y adquirir nuevos equipos. También, como ya lo ha dicho, se harán cambios en la impresión del billete de E° 1. -, lo que permitirá acelerar su impresión.

El señor Urdurraga considera que la impresión del billete de E° 100. - puede dar la idea de que el proceso inflacionario continúa. Al menos, agrega, algunas personas que le han consultado sobre el particular, lo relacionan con los aumentos de precios y el peligro que esto conlleva.

Expresa en seguida el señor Ludurraga que le parece innecesario crear, aunque sea una imagen, de que el proceso de inflación persistirá. Si bien es cierto, como se ha afirmado, que estos billetes sólo se pondrán en circulación en caso de extrema urgencia, es indudable que, por uno u otro motivo así se hará. Cree que cualquier esfuerzo por evitar un efecto psicológico errado debe hacerse, aún cuando no sea posible cuantificar la importancia que pueda tener en el público y sus consecuencias.

El señor Luasad, por su parte, señala que la idea de imprimir este billete fue aprobada hace 3 años atrás y el diseño estudiado por el Directorio del Banco. Incluso se hicieron publicaciones en la prensa, de manera que toda la gente sabe de la existencia de este acuerdo. La imagen inflacionaria a que se refiere el señor Ludurraga estaría, entonces, aminorada por este hecho.

Por otra parte, explica el señor Luasad, existe el peligro de que el Banco no pueda proporcionar al público, en forma satisfactoria, billetes de $\text{E}^{\circ} 50$ - lo que lo obligaría a entregar los del tipo de $\text{E}^{\circ} 10$ - o $\text{E}^{\circ} 5$ - en mayor cantidad; tal situación se prestaría a inconvenientes de mayor repercusión que los que podría producir el billete de $\text{E}^{\circ} 100$ -.

Es así como existe el propósito de entregar a la circulación los nuevos billetes si real y efectivo se produce escasez en los lipos. Repite luego lo expresado por el señor Ibáñez en cuanto a las medidas que, sobre el particular, adoptará la Casa de moneda.

El señor Bulnes hace presente que en este último tiempo se han presenciado dos hechos bastante más graves que pudieron haber creado una imagen peor que la que significa poner en circulación el billete de $\text{E}^{\circ} 100$ - uno de ellos fue cuando entró en circulación el billete de $\text{E}^{\circ} 50$ - que implicaba quintuplicar el corte mínimo en circulación y el otro, la alteración de la unidad monetaria. En ambos casos abundaron los criterios peninsistas en cuanto a la repercusión psicológica, no cumpliéndose en definitiva ningún vaticinio. En el caso particular de que se trata, cree que se puede proceder sin temer.

El señor Ludurraga deja constancia de que es muy difícil obtener una relación entre la emisión del billete de $\text{E}^{\circ} 50$ y la tasa de inflación y apreciar, si tuvo influencia o no en el proceso de inflación porque en ese tiempo el país vivía con un 35% de alza de precios anuales y cuando se aprobaron las características del billete de $\text{E}^{\circ} 100$ la tasa era de 45%. En ambos casos la importancia de la emisión de valores superiores se perdía, lo que no sucede cuando se trata de incrementos mucho menores, del orden de 15% o

17%, en que, lógicamente, debe actuarse con más cautela, más aún si se tiene en cuenta los sacrificios de los diversos sectores para mantener la política de gobierno.

Se sorprende al señor Director que se tenga que hacer una evaluación de dos riesgos; por una parte tener escasez de circulante o, por otra, dar una imagen inflacionaria. Se parece que es isto un problema de provisión del Banco o de otras autoridades que deben intervenir en la cuestión.

El señor Fernández comparte la opinión del señor Ibáñez en cuanto a la mayor rapidez que tendrá la impresión del billete de $\text{F}^{\circ} 1.-$, en que se usará el sistema Offset para ambos lados del billete y no como se hace en la actualidad, en que se emplea para la impresión de uno de ellos el llamado *Enaille Douce*. Este último, explica, es lento y quizás más caro que el valor representativo de $\text{F}^{\circ} 1.-$. Si hasta la fecha se ha seguido este procedimiento, ello demuestra un total desconocimiento técnico de la Casa de Moneda. Fiel sería, para demostrar su aserto, que se proporcionara a los señores Directores datos comparativos de costos.

Está de acuerdo el señor Fernández con lo expresado por el señor Ludovraga en lo que dice relación con los efectos prácticos y psicológicos que significaría la impresión de billetes de $\text{F}^{\circ} 100.-$. Históricamente está demostrado que todo proceso inflacionario, agudizado a compañías de nuevos tipos de billetes, cada vez de mayor valor,

El señor Luasad insiste en que la idea es ordenar la impresión, pero no entregar los billetes a la circulación, a menos que, efectivamente, se produzca un problema de escasez de circulante. Solo se trata de estar en situación de salvar una emergencia.

El señor Casas señala que la Mesa ha tomado las precauciones para que no exista falta de circulante en un momento dado. Ahora bien, desde el punto de vista económico no ve problema derivado de la impresión y circulación del billete de $\text{F}^{\circ} 100.-$, aún cuando comprende los temores de efectos psicológicos enunciados. Sin embargo, más grave sería dejar sin solución el problema de fondo.

El señor Ibáñez insiste en que el diseño de este billete se probó en 1964 porque ya entonces se pensó que iba a haber problemas con la Casa de Moneda, ya que a menor valor adquisitivo mayor es la cantidad de billetes que se requieren. Precisamente, para evitar los peligros que señala el señor Ludovraga, es que este asunto se trató hace 3 años.

El señor Luasad señala que la mejor forma de conjugar las opiniones de los señores Directores sería facultando a la Mesa

para cuando el problema de escasez de billetes llegue a adquirir caracteres más graves, pueda ordenar sin previa consulta la impresión del nuevo tipo de F° 100.- Por otra parte se podría ordenar de inmediato su impresión y facultar a la Mesa para que lo entregue a la circulación si así lo aconsejan las circunstancias y previo estudio que volvería a hacerse.

Cerrado el debate y por asentimiento unánime, se resuelve modificar en la forma que a continuación se indica las características del billete de F° 100.-, aprobadas en sesión de Directorio N° 1.984 del 5 de Agosto de 1964, a que se refiere el Decreto de Hacienda N° 3330 del 22 de Agosto de 1964, publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de Septiembre de 1964.

Dimensiones. 148 x 83 milímetros

Papel Color blanco, de igual calidad y apariencia al de los demás billetes en uso.

Marca de Agua.

Al lado izquierdo, el retrato de don Diego Portales de perfil, mirando hacia el centro del billete; al lado derecho no lleva marca de agua.

Anverso.

Será ejecutado por el procedimiento de grabado en acero (Caille Douce). Lleva un marco con líneas blancas (quilloche) con la cifra "100", en blanco, en sus cuatro ángulos. Al lado derecho, lleva el retrato de don Manuel Buggio. Al lado izquierdo, lleva un quilloche con la leyenda, en dos líneas, "Cien Escudos". En la parte superior, al centro, lleva, el título "Banco Central de Chile". En la parte inferior del retrato va el nombre "Manuel Buggio". Entre el quilloche y el marco inferior, lleva una parte de fondo geométrico grabado, en que se encuentran los títulos de "Presidente", a la izquierda, y "Gerente General", a la derecha, con sus respectivas firmas. Al centro, fuera del marco, el pie de imprenta "Casa de Moneda de Chile".

El anverso tiene tres colores en Caille Douce y dos en Offset. La impresión Caille Douce comprende el marco y el centro del quilloche con leyenda "Cien Escudos" de color azul.

El retrato y título "Banco Central de Chile" color café violáceo. El resto del quilloche con el fondo geométrico que complementa el marco, de color verde.

En impresión Offset tiene dos fondos superpuestos de color café y gris verdoso.

Reverso: Cambián será ejecutado por el procedimiento de grabado en acero (Gravé Douce). Ten un marco compuesto por quilloches. Lleva en sus cuatro ángulos, en blanco, la cifra "100". En la parte superior y dentro del marco la leyenda "Banco Central de Chile" en letras blancas e igualmente en la parte inferior del marco el valor "Cien Escudos". Al centro del billete lleva una viñeta grabada, reproducción del cuadro de Thomas Sommerscales, que representa la Escuadra Libertadora; al pie de esta viñeta lleva la leyenda "Escuadra Libertadora". A ambos lados del marco en el sentido vertical lleva dos quilloches en cuyos centros se destaca, en el de la izquierda, el Escudo Nacional y, en el de la derecha, la palabra "Cien".

El reverso tiene tres colores en Gravé Douce y dos en Offset.

La impresión Gravé Douce comprende: el marco y los quilloches laterales de color azul acero; la viñeta color café pardo; el Escudo Nacional y la palabra "Cien" colocados en el centro de los dos quilloches laterales en color violáceo.

En impresión Offset lleva los dos fondos superpuestos de color amarillo y café.

Se faculta al Comité Ejecutivo para que en el momento que estime oportuno ordene a la Casa de Moneda la impresión de billetes de F° 100.- de las características antes señaladas, por un total de 4.500.000 piezas, que representen la suma de F° 450.000.000.-

Se faculta, asimismo, al Comité Ejecutivo para que, si las circunstancias lo requieren, determine la oportunidad en que los nuevos billetes se entregarán a la circulación.

Billetes del Banco

Orden de impresión.— El señor Ibáñez expresa que se solicita autorización del Directorio para impartir a la Casa de Moneda una orden de impresión de billetes de F° 10.- por un total de 3.750.000 piezas con un valor de F° 37.500.000.-

Sobre el particular, el Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile la siguiente orden de impresión de billetes.

Del tipo de F° 10.- por un valor de F° 37.500.000.-

Serie D-1 a D-15.

N°s 350.001. al 500.000.

Casa de Moneda de Chile.

Anticipo Art. 2° Ley 11.543. Acumación de monedas.—

El señor Ibáñez hace presente que se solicita autorización del Directorio para que en conformidad a la Ley 11.543, se le otorgue un anticipo a la Casa de Moneda de Chile por F° 300.000.- para atender gastos relacionados con la acuñación de monedas de bronce aluminio. Agrega que estos anticipos se deducen posteriormente de las

facturas que la Casa de Moneda presenta al Banco, a fin de sustrae, por estos mismos conceptos.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad con las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de \$ 300.000.- con el objeto que sea destinado a atender gastos relacionados con la acuñación de monedas de bronce aluminio que ese Organismo debe ejecutar en cumplimiento de las órdenes impartidas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que la Casa de Moneda presente al Banco, por el mismo concepto, a fin de sustrae en curso.

Personas Autorizadas

El señor Ibáñez hace presente que se solicita autorización del Directorio para designar como Mandatario de la Clase "B" a don Luiguel García, jefe del Departamento Técnico del Banco. Además, pide que se designe como Mandatario de la Clase "C" a los Auxiliares de la Oficina de Concepción, Srta. Marta Gajardo de Rivas y al señor Arnoldo Carraga.

Solicita por último que el Directorio ratifique la resolución de la Gerencia General por la cual se conferió poder a dos Auxiliares de la Sucursal de Punta Arenas para que tenga el carácter de Mandatarios de la Clase "C", cargos que son desempeñados actualmente por los señores Rubén Esterro K. y Eulogio Silva U.

En mérito de lo expuesto se acuerda modificar los Decretos adoptados en Sesiones N°s 1900 y 2.066 Extraordinaria, de 26 de Septiembre de 1962 y 18 de Marzo de 1966, respectivamente, en los siguientes términos:

Mandatario de la Clase "B".

Conferir poder al nuevo jefe del Departamento Técnico del Banco, don Luiguel García C., para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "B", en reemplazo del señor Horacio D' Ottone que se acogió a jubilación.

Mandatarios de la Clase "C".

Conferir poder a la auxiliar de la Oficina de Concepción, Srta. Marta Gajardo de Rivas, para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "C", en reemplazo del señor Luis Carrasco, que ha sido trasladado a otra sucursal.

Conferir poder a un Auxiliar de la Sucursal de Concepción, para que actúe como Mandatario de la Clase "C".

Este cargo lo desempeña en la actualidad el señor Arnoldo Carraga G.

Se ratifica la resolución de la gerencia general por la que se confiere poder a dos Auxiliares de la Sucursal de Punta Arenas, para que tengan el carácter de Mandatarios de la Clase "C".

Estos cargos son desempeñados, actualmente por los señores Rubén Eterovic K. y Eulogio Silva M.

Personal.-

a) Planta de Fucalia - Antes de tratarse el Tema el señor Bulnes abandona la sala.

El señor Ibáñez informa que con motivo del retiro del Abogado Primero del Banco don Gastón Illanes Fernández, grado 1, se propone ascender a ese grado a don Glictor Bórquez, actual Abogado grado 4; en la vacante del señor Bórquez se propone la promoción de don Arturo Bulnes, quien en la actualidad se desempeña como Procurador grado 11, y en la vacante producida por la promoción del señor Bulnes se da cuenta que se le designado, como Procurador grado 13, a don Víctor Manuel Avilés Luejías.

Finalmente, informa que estos ascensos regirán a contar del 1° de Mayo de 1967.

El sector Público hace presente que el señor Illanes ha estado en continuas comisiones de servicio fuera del Banco, y en esas ocasiones ha sido reemplazado por don Glictor Bórquez, quien ha demostrado una eficiencia óptima, de tal manera que no ha tenido la menor duda al proponer su ascenso a la lucra al cargo de Abogado Primero del Banco.

En cuanto a don Arturo Bulnes, obtuvo su título de Abogado a fines del año 1966, y ha estado ejerciendo las funciones de Abogado del Banco desde esa fecha.

Respecto de don Víctor Manuel Avilés, a quien se ha elegido para reemplazar a don Arturo Bulnes, egresó de la Universidad de Chile el año 1966 y por informaciones que tiene puede señalar que fue muy buen alumno. En la actualidad se desempeña la Docencia de Medicina Legal en la Cátedra del profesor don Eugenio Puga.

Sobre el particular el Directorio resuelve:

a) Como nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, ha resultado ascender al grado 1 de esta Planta al abogado 4, don Glictor Bórquez Rojas, en la vacante producida por haberse retirado del Banco don Gastón Illanes F.

El señor Bórquez tendrá un sueldo mensual base de E° 2.394,30.- y una renta total, también mensual, de E° 4.101,64.-

b) Designar como abogado Tercero del Banco, grado 4, a don Arturo Bulnes Cerda, actual Procurador, grado 11, en la vacante producida por la promoción de don Glictor Bórquez.

El señor Bulnes tendrá un sueldo mensual base de F. 1.798.60.- y una renta total, también mensual, de F. 3.081.16.-

c) Como nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades, ha procedido a designar como Procurador de Fiscalía, en la vacante producida por la designación como Abogado del señor Bulnes, a don Manuel Avilés Luejías, egresado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

El señor Avilés ingresará en el grado 13 de esta Planta, con un sueldo mensual base de F. 646.30.- y una renta total, también mensual de F. 1.107.16.-

Las designaciones anteriores regirán a contar del 1° de Mayo de 1967.-

b) Planta del Departamento Técnico.-

El señor Ibáñez susala que en el Departamento Técnico se ha producido la vacante de jefe del Departamento, por retiro de don Floracio D'Ottone. Para llenar esa vacante se ha resultado designar a don Miguel García, actual jefe de la División de Estadísticas y Publicaciones, quien permanecerá en el grado 1 que ocupa.

Sobre el particular, el Directorio resuelve tomar nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, ha resultado designar como jefe del Departamento Técnico del Banco, en reemplazo del señor Floracio D'Ottone que se acogió a jubilación, al señor Miguel García R., actual jefe de la División de Estadística y Publicaciones de este Departamento.

El señor García mantendrá el mismo grado que actualmente posee en el escalafón de esta Planta, esto es, el grado 1 y su designación regirá a contar del 1° de Mayo de 1967.

d) Pensiones de Jubilación y Montepío.-

El señor Ibáñez informa que, recientemente, se ha acogido a jubilación, como consecuencia de un accidente, al caer por el hueco del ascensor desde una altura de tres pisos, el señor Andrés Carrasquillo Muñoz, que se desempeñaba como Portero del Banco, con alrededor de 19 años de servicios. Debido a que su salud se encuentra seriamente quebrantada a causa de este su acto de servicio y a que la jubilación que percibe le ha originado una situación económica aflictiva, se solicita la autorización del Directorio para reconocer bonos de servicios necesarios con el objeto de que pueda jubilarse con pensión completa, para lo cual el Banco deberá hacer un aporte de, aproximadamente, F. 380.- mensuales.

En este mismo orden de materias, la Visitadora Social, por encargo de la Junta, ha hecho un informe acerca de las jubiladas y montepiados del Banco Central cuyo renta mensual sea

inferior a un sueldo vital y que tuviera más de 60 años de edad y que se encuentre con problemas serios de salud y de estrechez económica.

En esta situación están las siguientes personas, a las cuales se propone que se les otorgue una suma adicional para completar una pensión mensual de F.° 450.-, que será de cargo de la Institución y que estará fijada en proporción de sueldos vitales a fin de que sea reajustada automáticamente todos los años sin necesidad de un nuevo acuerdo del Directorio.

La señora Ester Gómez de Guisado, de 77 años de edad, viuda del ex funcionario de la Institución don Antonio Guisado Ferrari, que recibe una pensión de montepío de F.° 265.- mensuales con un saldo líquido de F.° 220.- se encuentra muy delicada de salud y en una situación financiera bastante aflictiva.

Doña Elcira Jerez de Pérez, de 55 años de edad, viuda del ex funcionario del Banco, don Manuel Pérez Juegas, que murió en un accidente de trabajo. Se encuentra enferma y vive con su único hijo de 13 años de edad que está estudiando; goza de una pensión mensual de F.° 275.-

Doña Isabel Luella de Coro, de 69 años de edad, viuda del ex funcionario del Banco don Manuel Coro Figueroa, con una pensión mensual de F.° 237.- y sin poder trabajar debido a su avanzada edad.

Doña Estelinda Barros de Urdejo, de 72 años de edad, viuda del ex funcionario del Banco don Ornuando Urdejo, tiene una pensión de F.° 237.- mensuales y se encuentra actualmente frente a gran problema económico, pues ha sido notificada que debe abandonar la casa en que vive gratis y que ha encontrado ninguna por menor de F.° 400.- Hay que agregar que esta señora está muy delicada de salud debido a que en el curso del año 1966 fue sometida a dos operaciones al cerebro sin haberse aún restablecido completamente.

Doña Ana Ugarté, de 80 años de edad, jubilada de la Institución que tiene una pensión de F.° 380.- mensuales y se encuentra en un estado de salud muy delicada.

Finalmente, digna constancia el señor Gerente General que en el informe presentado por la Visitadora Social se incluye a la Sra. Elena L. de Cabezas quien no pudo ser entrevistada porque vive en Valparaiso. Es probable que este caso también llegue al Directorio en una ocasión próxima si la Mesa lo considera conveniente, una vez hecho el estudio respectivo.

El señor Massad señala que los problemas planteados han

estudiados y analizados en detalle por la Insitadora Social y para resolverlos surgieron dos alternativas; una era fijar cierta norma que tuviera un carácter general, con el simple análisis de los casos específicos, y la otra estudiar cada caso en especial. Se ha elegido la segunda porque no debe constituirse, de manera alguna, un precedente, ni interinamente en el Banco ni en otras instituciones en materia de montepíos. Agrega que de esta manera el Directorio está haciendo simplemente un aporte voluntario a las pensiones de personas cuyos casos específicos e individuales han sido analizados detenidamente, para permitirles una mejor subsistencia. Si más adelante surgieran otros similares en que se justificara una ayuda, se someterán a la consideración del Directorio.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se resuelve efectuar los siguientes aportes a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, con el fin de que se incrementen las pensiones de jubilación y montepío de las personas que se indican:

a) Sr. Andrés Caracul W.

£° 363.40.- mensuales, con el objeto de que disfrute de la pensión de jubilación que le habría correspondido si su retiro del Banco hubiera ocurrido una vez cumplidos los 30 años de servicios.

Se faculta al Comité Ejecutivo para aumentar esta cantidad en los años próximos, de tal manera que la concurrencia del Banco a tal propósito se adecúe con motivo de los reajustes legales que afectan a esta pensión.

Se deja constancia que el señor Caracul, al momento de su retiro, contaba con 18 años, 2 meses y 15 días de servicios reconocidos y que la razón de otorgarsele este beneficio especial se debe a que se encuentra imposibilitado para trabajar a causa de un grave accidente que sufrió hace algunos años durante las horas de trabajo y en el edificio del Banco.

b) Sra. Ester Gómez de Guisado (Viuda del ex funcionario del Banco, don Antonio Guisado Ferrari. 77 años de edad)

£° 164.24.- mensuales, con el objeto de que su actual pensión de montepío se eleve a £° 450.- mensuales.

c) Sra. Eleira Jerez de Pérez (Viuda del ex funcionario del Banco señor José Manuel Pérez Juegas fallecido en un accidente dentro de la Institución. 55 años de edad, mal estado de salud).

£° 194.36.- mensuales, con el fin de que su actual pensión de montepío se eleve a £° 450.- mensuales.

d) Sra. Isabel Luella de Toro. (Viuda del ex funcionario del Ban-

cc. don Manuel Cero Figueroa. 69 años de edad).

E° 219.78 mensuales, con el objeto de que su pensión de montepío se eleve a E° 450. - mensuales.

e) Sra. Ete linda Barros de Verdejo (Viuda del ex funcionario del Banco, don Armando Verdejo. 72 años de edad).

E° 212.78 mensuales, con el fin de que su pensión de montepío se eleve a E° 450 mensuales.

f) Sra. Celia Ligarte Arana. (Ex funcionaria del Banco. 80 años de edad).

E° 69.78 mensuales, con el objeto de que su pensión de jubilación se eleve a E° 450. - mensuales.

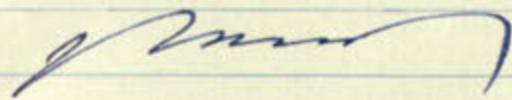
Se faculta al Comité Ejecutivo para aumentar estos aportes en los años próximos, de tal manera que las pensiones anteriores representen cada una, en total, aproximadamente uno y medio sueldo vital del Departamento de Santiago que rija en el año respectivo.

Se resuelve, por último, encomendar al Comité Ejecutivo que practique, a través de los Servicios de Asistencia Social de la Institución, una revisión de las pensiones de jubilación y montepío de otras personas, a fin de adoptar igual temperamento en aquellos casos en que existan situaciones similares a las que ahora se atienden y proponer al Directorio, en su oportunidad las soluciones pertinentes.

Los acuerdos anteriores regiran del 1° de Mayo de 1967.

Se levanta la sesión

Bulnes
Cauas
Serrano
Blodri
Quansilla
Santis
Ludunaga
Suague



Massad
García
Pulido
Reyes
Berchert

